

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 28 de junio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 04**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas, Por la Delegación Empresarial: los Dres. ~~Gonzalo Irazabal~~, Sandra Goldflus y ~~Gustavo Gauthier~~, y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. César Acosta y Walter Santos en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de diciembre de 2016.-

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido por el artículo anterior, el porcentaje de aumento salarial para los **salarios nominales** por categoría que rige a partir del 1° de julio de 2017, es del **3,25 %.-**

Los Salarios Mínimos nominales por categoría, para el personal operario, vigentes a partir del 1° de julio de 2017 son los que a continuación se detallan:

	Ajuste
	1,0325
CATEGORÍAS	01/07/17
Industria automotriz	\$ p/Hora
Categoría A	95,43
Categoría B	117,36
Categoría C	140,18
Categoría D	161,04
Categoría E	179,12
Categoría F	197,15

Industria de otros equipos de transporte	
Operario inicial	95,43
Operario práctico	117,32
Operario I	140,18
Operario II	161,04
Operario III	179,12
Operario IV	197,15

**TERCERO:** Asimismo se aclara que el ajuste del 2,5% para los salarios sumergidos, que refiere el artículo segundo del acta de consejo de salarios de fecha 15 de diciembre de 2016, es de carácter anual.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. *Testado Gonzalo Irazabal y Gustavo Gauthier no vale.*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.]*

# DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 20 de julio 2017

Pase a Documentación y Registro.

*M. Pablo Gutiérrez*  
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **21 JUL 2017**

Reg. Con el N° 1612, 2017

Folio, 01 al 02

Grupo 8

Sub-Grupo 04

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*[Handwritten Signature]*  
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabre  
Div. Documentación y Registro